

ANEXO II

COLABORACIÓN ECONÓMICA DE ECOEMBES

En el presente Anexo se define la colaboración económica de Ecoembes para las diferentes actividades incluidas en el Convenio.

Los conceptos, importes y requisitos de este Anexo, están actualizados para el año 2012 y se actualizarán en enero de cada año conforme a lo establecido en el apartado de "Criterios de revisión de las condiciones económicas".

Los conceptos, importes y requisitos de este anexo entran en vigor el 1 de abril de 2013, salvo que se especifique otro plazo en el apartado correspondiente.

Para todas aquellas cantidades económicas o datos/parámetros que estén referenciados a años naturales, y en el caso de que la fecha de entrada en vigor o finalización del Convenio no coincida con el inicio o fin del año natural, la cantidad económica o el dato/parámetro considerado para ese año, será el correspondiente a la parte proporcional del año en el que el Convenio esté en vigor.

ÍNDICE

Conceptos y definiciones básicas.

Recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico.

Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano.

Recogida selectiva de envases de cartón en las zonas fronterizas.

Transporte marítimo

Recogida complementaria de residuos de envases metálicos.

Gestión de residuos de envases a través de puntos limpios.

Colaboración en la realización de campañas de comunicación.

Colaboración en el desarrollo de acciones de promoción.

Criterios de revisión de las condiciones económicas.